

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 000021-2026/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y ENCARGATURAS Y DESIGNA Y ENCARGA EN CARGOS DE CONFIANZA, CARGOS DIRECTIVOS Y CARGOS DE SUPERVISOR

Lima, 04 de febrero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia N.°s 000236-2022/SUNAT, 000061-2023/SUNAT y 000339-2025/SUNAT se designó y encargó a diversas personas en cargos de confianza de unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas y de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información;

Que, el inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la designación y remoción del Directivo Superior de libre designación y remoción la realiza el titular de la Entidad;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia N.°s 000193-2017/SUNAT, 000175-2021/SUNAT, 000179-2021/SUNAT, 000252-2022/SUNAT, 000048-2023/SUNAT y 000291-2025/SUNAT, se designó y encargó a diversas personas en cargos directivos y cargos de supervisor de unidades de organización dependientes de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones y encargaturas a las que se hace referencia en los considerandos precedentes y designar y encargar a las personas que asumirán diversos cargos de confianza, cargos directivos y cargos de supervisor;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.° 27594, la Ley N.° 28175 y el literal g) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 5 de febrero de 2026, las encargaturas en los cargos de confianza que se indican a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

- Asesor II
CYNTHIA MAGALY VILLARRUEL DIAZ

- Asesor I
HUGO JOHN BERAUN BARRANTES

INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL

Gerencia de Regímenes Aduaneros

- **Gerente de Regímenes Aduaneros**
CLARA MARIA DEL ROSARIO GARCIA MOLINA

Artículo 2.- Dejar sin efecto, a partir del 5 de febrero de 2026, la designación del señor ALFREDO RICARDO CONTRERAS VELASQUEZ en el cargo de confianza de supervisor 1 de la División de Gestión de Procesos de Sistemas de la Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 3.- Dejar sin efecto, a partir del 5 de febrero de 2026, las designaciones y encargaturas en los cargos directivos y cargos de supervisor de las unidades de organización que se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución, dándoseles las gracias por la labor realizada.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 5 de febrero de 2026, a las personas que asumirán los cargos de confianza que se detallan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5.- Designar al señor KENNY JOSUE REYES ALBURQUEQUE, a partir del 5 de febrero de 2026, en el cargo directivo de jefe de la División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información.

Artículo 6.- Encargar, a partir del 5 de febrero de 2026, a las personas que asumirán los cargos directivos y cargos de supervisor 2 que se detallan en el Anexo 3 que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER EDUARDO FRANCO CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA